



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02023937- -NEU-DESP#MS - COBERTURA DE CARGOS VACANTES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02023937- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que se establece como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización, el correspondiente llamado a concurso;

Que es por ello que se propicia la realización de un concurso de ingreso a fin de cubrir vacantes generadas en los agrupamientos profesional, técnico, administrativo, con alcance, en primer lugar, al personal que preste funciones en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, sin asignación de nivel, en segunda instancia con alcance al personal que preste funciones en el ámbito del Sistema Público de Salud con asignación de nivel I, en tercer, instancia con alcance la Administración Pública Provincial y por último con carácter externo;

Que los/as trabajadores/as que se pretende incorporar a la Planta de Personal del Sistema Público Provincial de Salud, vienen a cubrir la baja por renuncia que provoca una significativa reducción de recurso humano, por lo que es menester su cobertura con el objetivo de conformar los equipos necesarios para abordar los distintos problemas de salud prevalentes en la actualidad y continuar la prestación de los servicios de salud disponibles para la población de la provincia, como así también, cubrir la demanda de servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2022-574-E-NEU-GPN, se autorizó llamar a concurso un (1) puesto "Preparador de Materiales (X5M) Categoría AS5, secuencia 0016" en la planta funcional de Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que es necesario dejar sin efecto el llamado a concurso realizado mediante Decreto DECTO-2022-574-E-NEU-GPN, un (1) puesto "Preparador de Materiales (X5M) Categoría AS5, secuencia 0016" en la planta funcional de Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón solicita la transformación del cargo vacante del ex-agente Juan Antonio Bucarey (Legajo N° 126335 - CUIL N° 20-13968279-4 - Categoría AS5), Preparador

de Material (X5M), secuencia 0016, en un puesto Técnico en Hemoterapia (T4H) categoría TC, secuencia a confirmar;

Que la Jefatura de Zona Sanitaria III, cede al Hospital Chos Malal el cargo vacante por Jubilación (Resolución RESOL-2021-2173-E-NEU-MS) de la ex-agente Marta Haydee Godoy (Legajo N° 390113 - CUIL N° 27-14106999-9 - Categoría PF2), Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia 0002;

Que el Hospital Cutral Có/Plaza Huincul, cede a la Jefatura de Zona Sanitaria V, el cargo vacante (Resolución RESOL-2022-325-E-NEU-MS) de la ex-agente Marianne Ayelen Flores (Legajo N° 24552 - CUIL N° 27-39683327-7 - Categoría AD1), Auxiliar de Estadística XAD) secuencia 0016”, para ser transformado en Auxiliar Administrativo (XAA) categoría AD secuencia a confirmar;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Público Provincial de Salud;

Que resulta necesario facultar a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO el llamado a concurso autorizado mediante Decreto DECTO-2022-574-E-NEU-GPN, “un (1) puesto Preparador de Materiales (X5M), secuencia 0016, Categoría AS5” de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 2°: AUTORÍZASE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN con documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS**, a fin de cubrir las vacantes que se consignan en documento **IF-2023-02449031-NEU-DESP#MS**, que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: DETERMÍNASE que al momento de generarse las designaciones se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°: FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio

Colectivo de Trabajo.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.